



Roldán Honorable Concejo Municipal

0341 4961766 -

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 553/08

VISTO:

El Acta de Donación por parte del Sr. JOSE FRIDLAND , respecto de los lotes 13, 14, 15 y 16 del plano N° 53.063/1967, inscripto al dominio Tomo 158, Folio 62, N° 133.361 con una superficie total de 49.312,48 m2.-

Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido .-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al predio, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldán, conforme lo solicitado por el mismo donante.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Art. 1°: Acéptese la donación efectuada por el Sr. JOSE FRIDLAND, respecto de los lotes 13, 14, 15 y 16 del plano N° 53.063/1967, inscripto al dominio Tomo 158, Folio 62, N° 133.361 con una superficie total de 49.312,48 m2.-

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 -

(2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ecm@roldan.gov.ar

Art. 3º: Regístrese, notifíquese con copia de la presente al contribuyente, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 7 de Agosto de 2.008.-